



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a deportistas de automovilismo y motociclismo del concejo de Llanera, año 2026.

BDNS (Identif.): 923501.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/923501>).

Primero.—Objeto de la subvención.

Las presentes bases regulan la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para contribuir al coste económico que la práctica deportiva federada de automovilismo y motociclismo tiene para deportistas no profesionales empadronados en el concejo de Llanera con una antigüedad mínima en el Padrón Municipal de un año anterior a la fecha de solicitud y que hayan destacado en competiciones oficiales, nacionales o internacionales.

Segundo.—Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de las ayudas deportistas no profesionales empadronados en el concejo de Llanera con una antigüedad mínima en el Padrón Municipal de un año anterior a la fecha de la solicitud y que hayan destacado en competiciones oficiales, nacionales o internacionales.

Tercero.—Bases reguladoras.

Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Llanera, BOPA n.º 24 de 05-02-2021 (<https://miprincipado.asturias.es/bopa/2021/02/05/2021-00483.pdf>)

Sede electrónica municipal: trámite consulta municipal (<https://sede.llanera.es/carpetaciudadana/expediente.aspx?id=37550&u=int>)

Cuarto.—Importe.

El importe dispuesto en el presupuesto de este año 2026 en la aplicación presupuestaria 342.48900 para las subvenciones destinadas a deportistas de automovilismo y motociclismo del concejo de Llanera es de 2.000 €.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación preceptiva será de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Posada de Llanera, a 31 de julio de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2026-06653.